



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2901/ASO/007	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 29 de Enero de 2024	<b>BOUC:</b> 29 de Enero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Intervención y Tratamiento Psicológico; Psicología Clínica Infanto-Juvenil; Psicología de la Personalidad	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Psicólogo Clínico y/o sanitario	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

<p><b>1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</b></p> <p>Se valora cada periodo de 12 meses de experiencia profesional efectiva en la actividad asociada al perfil profesional y a la docencia específica para la que se convoca la plaza se valora hasta un máximo de 6 puntos. Específicamente, se evalúa la experiencia conforme al perfil profesional exigido para la plaza y se tiene en cuenta la experiencia en el ámbito asociado a la plaza, grado de especialización y capacidad de aportación de la experiencia en el campo de conocimiento concreto de la plaza y de las necesidades docentes específicas. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio 1 se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.</p>
<p><b>2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)</b></p> <p>Se valora hasta un máximo de 3 puntos las horas de docencia universitaria oficial relacionada con las necesidades docentes específicas de la plaza; las horas de docencia universitaria no oficial relacionada con las necesidades docentes específicas de la plaza; la participación en proyectos competitivos en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza; becas de formación del personal docente e investigador, pertenencia a grupos de investigación validados y premios de investigación; publicaciones científicas con factor impacto e indexadas en otras bases de datos, libros y capítulos de libro y comunicaciones a congresos; patentes, propiedad intelectual y transferencia de conocimiento en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza y de las necesidades docentes específicas. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio 2 se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.</p>
<p><b>3. Otros méritos (0-1)</b></p> <p>Se valora hasta un máximo de 1 punto otros méritos relacionados con la formación clínica y sanitaria (especialidad en psicología clínica, máster habilitante en psicología general sanitaria o habilitación sanitaria), doctorado y formación de postgrado en el área de conocimiento de la plaza y de las necesidades docentes específicas; así como otros méritos relacionados con evaluaciones docentes positivas, habilitación a figuras docentes universitarias, reconocimientos profesionales y actividades de gestión académica o institucional, organización de congresos, miembros de asociaciones científicas y comités editoriales de revistas científicas en el área de conocimiento de la plaza. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio 3 se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.</p>



**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares, así como la coherencia de las respuestas, ambas en relación con las necesidades docentes específicas del concurso, hasta un máximo de 2 puntos.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: